

Consultas Realizadas

Licitación 402656 - Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Periodo 2022/2023- Plurianual

Consulta 1 - Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2021
<p>* En la página 84 del PBC indica solo indicador de cumplimientos, por eso deducimos que las entregas serán mensuales. Tampoco está indicado el plazo que tiene el proveedor para realizar las entregas a las instituciones educativas una vez que la convocante emite la ORDEN DE COMPRA. Sería bueno puedan aclarar cada cuanto se deben entregar los productos a las Instituciones Educativas, además con qué plazo cuenta el proveedor para las entregas una vez que la convocante emita su ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* Solicitamos a la Convocante definir el número de ítem con el producto. Ya que en el SICP el producto solicitado en el ITEM 3 e ITEM 4 corresponde a Galletitas Dulces y Galletita Dulces c/ semilla de sésamo y/o chía respectivamente, pero en el PBC pág. 14 en "experiencia requerida" estos productos corresponden a los ítems 2 y 3.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
Ha finalizado el proceso.		

Consulta 2 - Experiencia Requerida - Para el ítem 1, 2, 3 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>"Las subcontrataciones no serán consideradas como experiencia ¿Cual es la justificación para no admitir como experiencia las subcontrataciones, existen varias empresas que tienen experiencia solo en subcontratación por eso es limitante este requisito. También es limitante solicitar por 4 años de experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado		

Consulta 3 - Experiencia Requerida - Certificado de Calidad:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>".....también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres..."</p> <p>Con respecto al Certificado de Calidad consultamos a la convocante si dará cumplimiento a lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10 en la se exige que debe ser emitida por una entidad debidamente acreditada y reconocida por el organismo Nacional de Acreditacion. Considerando que en el mercado existen varias empresas que tienen certificados comprados y algunos inclusive falsos que no tienen ningún reconocimiento en Paraguay.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado		

Consulta 4 - CAPACIDAD FINANCIERA - Endeudamiento

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>b. Endeudamiento: pasivo total /activo total No deberá ser mayor a 0,40 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) CONSULTA: Respecto al requisito de Capacidad Financiera: ¿Cuál ha sido el fundamento de bajar el estándar de la DNCP respecto al ratio b. Endeudamiento de un 0,80 en promedio a un 0,40 para el presente llamado, teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país por consecuencia de la Pandemia? ¿Por qué el Estado Paraguayo endurecería este tipo de requisitos en este momento tan sensible?</p> <p>En consideración a que el ratio (índice que refleja solo una proporción entre dos cantidades) no representa realmente una verdadera capacidad o cuantía financiera en comparación como por ejemplo el Capital Operativo (suma real de dinero) ¿Por qué la Convocante insiste en este requisito a todas luces restrictivo a potenciales oferentes?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
<p>Los parámetros de la DNCP son estándares, referenciales y no limitantes. No se establece ninguna prohibición en la reducción.- Las Bases del presente llamado fueron redactadas considerando la envergadura del mismo y la necesidad de la excelencia en la prestación del servicio. Favor remitirse al PBC.-</p>		

Consulta 5 - Capacidad Financiera - Activo Liquido

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el punto: Los oferentes deberán contar con un capital operativo integrado al cierre del ejercicio fiscal 2020 reflejado en su Balance General del mencionado año de como mínimo para el Ítems N°1: Gs. 3.100.000.000, para el Ítems N°2: Gs. 4.400.000.000, para el Ítem N° 3 Gs. 2.300.000.000 y para el ítem N° 4 Gs. 2.350.000.000. . Con respecto a esta exigencia en particular, solicitamos a la Convocante eliminar esta exigencia del PBC atendiendo que los oferente adjudicados presentan una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con el cual están resguardando que el posible adjudicado deba cumplir fielmente el Contrato Suscrito, entendemos que en caso de incumplimiento en las entregas de las mercaderías la convocante puede solicitar la ejecución de la garantía de contrato, no entendemos porque debe limitarse de esta sobremanera a los posibles oferente (micro y pequeñas empresas) mas cuando el gobierno exige que se les dé posibilidad a las mismas para poder concursar en los llamados realizados por los entes públicos. Es muy llamativo la inclusión de esta exigencia en este pliego en particular, porque en ningún otro Ente Estatal se ha solicitado algo similar, y crea suspicacia y se entiende como que el presente llamado esta dirigido a ciertas empresas en particular y eso atenta contra el principio de igual de condiciones para los llamados realizados por el Gobierno Nacional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
<p>Ver Adenda N° 1. Numerosos llamados que figuran en el Portal de la DNCP, solicitan el requisito del Activo liquido esto teniendo en cuenta la envergadura del llamado y la necesidad de la excelencia en la prestación del servicio. Favor remitirse al PBC.-</p>		

Consulta 6 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>Solicitamos a la Convocante aceptar la subcontratación atendiendo a que la misma es una forma de contratación aceptada en la ley, y con ello permitiría abrir la participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes, que podrían cumplir con contratos y subcontratos, todo esto acorde a los principios generales establecidos en la Ley 2051/03 de Contratación Públicas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 7 - Experiencia Requerida - Para el ítem 2, 3 y 4:

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de: para el ítem 2 Galletitas Dulces Sabor Vainilla, 3 Galletitas Dulces con Semilla de chia y/o sésamo, 4 Turrón de maní para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años: 2019 y 2020. No se aceptarán como experiencia subcontrataciones . La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP.</p> <p>Con relación a que solicitan experiencia sobre el alimento específico ofertado, solicitamos a la Convocante modificar ese punto a "provisión de alimentos para personas", esta petición obedece a obtener mayor participación de potenciales oferentes sin limitaciones e igualdad de condiciones, en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, principios generales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 8 - Experiencia Requerida - Para el ítem 1: Leche Entera UAT:

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: 2017 2018 2019 y 2020. No e aceptarán como experiencia subcontrataciones . La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP.</p> <p>Con relación a que solicitan experiencia sobre el alimento específico ofertado, solicitamos a la Convocante modificar ese punto a "provisión de alimentos para personas", esta petición obedece a obtener mayor participación de potenciales oferentes sin limitaciones e igualdad de condiciones, en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, principios generales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 9 - ACTIVO LIQUIDO

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
<p>Versión 2. Pág. 14 - ACTIVO LIQUIDO - "Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020. Deberá de cubrir cuatro mil quinientos millones de guaraníes demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato". Solicitamos a la convocante eliminar el requisito considerando que prevé un anticipo del 1% .</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El anticipo financiero no tiene relación alguna con el requisito de la liquidez solicitada. La Base del presente llamado se realizo teniendo en cuenta la envergadura del llamado y la necesidad de la excelencia en la prestación del servicio. Favor remitirse al PBC.-		

Consulta 10 - Adjudicación Total

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 3 - ADENDA N° 1 - "Se modifica el Sistema de Adjudicación por el Total en el SICP". Solicitamos a la convocante una aclaratoria del motivo de modificar el sistema de adjudicación por el total, limitando de esa manera la participación a potenciales oferentes. Entendemos la urgencia del proceso licitatorio considerar que las entregas son para el periodo fiscal 2022, 2023. Además, como indica en el PBC cada oferente cumple en firmar una Declaración Jurada de entrega en tiempo y forma por lo cual no vemos la necesidad del sistema de adjudicación por EL TOTAL. Se debe tener en cuenta que son rubros muy distintos los solicitados y la adenda se ha publicado en forma muy posterior a la publicación del Pliego cambiando totalmente la posibilidad de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
La convocante ha actuado dentro de los parámetros legales, dispuesto en el Decreto N° 4929/2016 Art. 3, habiendo obtenido la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio habilitante.-		

Consulta 11 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 15 - EXPERIENCIA REQUERIDA - "Se verificará la inscripción en INAN del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres". Este indicador incumple a lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10 en la que se exige el control de calidad debe ser emitida por una entidad debidamente acreditada y reconocida por el organismo Nacional de Acreditación. Solicitamos a la Convocante eliminar el indicador donde solicitan la certificación de cumplimiento de modelos internacionales, ya que a nivel nacional el ente que regula el control de calidad del producto y distribución de alimentos para consumo humano es el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Y que además el indicador limita la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 12 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 15 - EXPERIENCIA REQUERIDA - "Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de: para el ítem 2 Galletitas Dulces Sabor Vainilla, 3 Galletitas Dulces con Semilla de chía y/o sésamo, 4 Turrón de maní para Merienda Escolar" Con relación a que solicitan experiencia sobre el alimento específico ofertado, solicitamos a la Convocante modificar ese punto a "provisión de alimentos para personas", esta petición obedece a obtener mayor participación de potenciales oferentes sin limitaciones e igualdad de condiciones, en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, principios generales que establece y más aún teniendo en cuenta que estamos hablando de productos similares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 13 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 15 - EXPERIENCIA REQUERIDA - "Demostrar provisión de lo ofertado para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años: 2019 y 2020. No se aceptarán como experiencia subcontrataciones" Solicitamos a la Convocante aceptar la subcontratación, ya que es una modalidad de contratos y también permitirá la participación a una mayor cantidad de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 14 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 20 - REQUISITOS DOCUMENTALES DEL PRODUCTO GALLETITA DULCE - "Certificado Internacional de análisis de peligros y puntos críticos de control según los requisitos del protocolo BPM del elaborador de los productos ofertados" Este indicador incumple a lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10 en la que se exige el control de calidad debe ser emitida por una entidad debidamente acreditada y reconocida por el organismo Nacional de Acreditación. Solicitamos a la Convocante eliminar el punto donde solicitan Certificación Internacional, ya que a nivel nacional el ente que regula el control de calidad del producto y distribución de alimentos para consumo humano es el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y el ente que realiza los análisis correspondientes a los productos es el Instituto de Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), o en su defecto la DDJJ de Especificaciones Técnicas del producto ofertado debe estar acorde y dentro de los rangos permitidos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
El proceso ha finalizado.		

Consulta 15 - Transporte y depósito

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2021
Versión 2. Pág. 20 - TRANSPORTE Y DEPOSITO - "En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de logística para la distribución a las distintas instituciones educativas del Departamento, demostrando que cuenta con un depósito de almacenamiento para mercaderías para alimentos de consumo humano, propio o alquilado, con capacidad mínima de 180 metros cuadrados". Con respecto a este punto solicitamos a la Convocante cambiar a "en caso de que los vehículos sean alquilados presentar una intención de contrato con certificación de firma ante Escribanía Pública y una vez adjudicado se deberá presentar dicho contrato firmado entre las partes" este pedido obedece a que en caso de ser adjudicados se procederá a contratar el servicio de transporte. También en este punto solicita demostrar con la oferta que se cuenta con un depósito de almacenamiento, solicitamos cambiar a "una vez adjudicado el proveedor deberá contar con un depósito de almacenamiento..." esto obedece a que el mismo será adquirido o alquilado una vez adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
Teniendo en cuenta la envergadura del llamado y la necesidad de la excelencia en la prestación del servicio. Favor remitirse al PBC.-		

Consulta 16 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>2) Requisito "Capacidad Financiera" pág. 14 el PBC versión 2 solicita que los integrantes en caso de consorcio deben cumplir con la capacidad legal y financiera en un 100%. Con la solicitud inserta en el PBC se pierde totalmente el sentido de un consorcio donde dos o mas empresas se unen para alcanzar los requisitos de capacidad solicitados en el pliego. La convocante debe fraccionar el porcentaje de 100% entre los integrantes del consorcio. La convocante debe solicitar que el socio líder cumpla en un 60% y el resto de los integrantes del consorcio completar el 40%. Con este requisito se denota indicios de un PBC direccionado en conjunción con el sistema de adjudicación por el TOTAL.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 17 - ACTIVO LIQUIDO

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>"d. Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020. Deberá de cubrir cuatro mil quinientos millones de guaraníes demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. Para el Activo Líquido, cualquiera de los integrantes del Consorcio podrá cumplir con estos requisitos". Solicitamos a la convocante la eliminación del inciso "d activo liquido" porque la convocante ya solicita póliza de fiel cumplimiento de contrato para garantizar que el contrato sea ejecutado. Además de lo mencionado el requisito no tiene funcionalidad alguna pues se debe considerar que la convocante prevé un anticipo del 1% . La imposición constituye un requisito que no resulta técnicamente indispensable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 18 - Activo liquido

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>d. Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020. Deberá de cubrir cuatro mil quinientos millones de guaraníes demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. Para el Activo Líquido, cualquiera de los integrantes del Consorcio podrá cumplir con estos requisitos". Solicitamos a la convocante la eliminación del inciso "d activo liquido" porque la convocante ya solicita póliza de fiel cumplimiento de contrato para garantizar que el contrato sea ejecutado. Además de lo mencionado el requisito no tiene funcionalidad alguna pues se debe considerar que la convocante prevé un anticipo del 1% . La imposición constituye un requisito que no resulta técnicamente indispensable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 19 - Rentabilidad

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>1. 4) La Versión 2 PBC, pág. 14, Capacidad Financiera solicita, "c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad luego de impuestos o pérdidas respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser menor a 1". Solicitamos a la convocante la modificación del punto de la siguiente manera: "c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad luego de impuestos o pérdidas respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser menor a NEGATIVO". La modificación solicitada permitirá que la gobernación reciba un mayor número de oferentes. La solicitud no afecta a la capacidad financiera estable de las empresas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 20 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>Experiencia requerida PBC versión 2 pág. 15: Para los ítems 2 Galletitas Dulces Sabor Vainilla, 3 Galletitas Dulces con Semilla de chia y/o sésamo, 4 Turrón de maní - Se verificará la inscripción en INAN del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de: para el ítem 2 Galletitas Dulces Sabor Vainilla, 3 Galletitas Dulces con Semilla de chia y/o sésamo, 4 Turrón de maní para Merienda Escolar. Se solicita a la convocante la modificación del punto, ampliando los parámetros de participación y que la experiencia requerida pueda ser acreditada con EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS. La experiencia específica requerida en los 4 ítems solicitados genera una limitación innecesaria y constituye un agravio al derecho de participar en igualdad de condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 21 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>1. 6) Experiencia requerida PBC versión 2 pág. 15: "Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años: 2019 y 2020. No se aceptarán como experiencia subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP". Solicitamos a la convocante en este punto a que el PBC sea modificado de la siguiente forma: BAJAR EL PORCENTAJE DE 50% A 10 % DE CADA PRODUCTO OFERTADO, 50% como mínimo del monto total oferta resulta desmedido y un requisito excesivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 22 - Certificación

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>El PBC solicita que: "Se verificará la inscripción en INAN del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización de: para el ítem 2 Galletitas Dulces Sabor Vainilla, 3 Galletitas Dulces con Semilla de chia y/o sésamo, 4 Turrón de maní para Merienda Escolar". Este punto debe ser eliminado en razón a que limita sin fundamento técnico la participación de los oferentes, no resulta técnicamente necesaria la certificación de modelos internacionales, en Paraguay el ente que regula el control de calidad del producto y distribución de alimentos para consumo humano es el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Este requisito también genera restricción innecesaria en la participación a la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		

Consulta 23 - TRANSPORTE Y DEPOSITO

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>Versión 2. Pág. 20 - TRANSPORTE Y DEPOSITO - "En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de logística para la distribución a las distintas instituciones educativas del Departamento, demostrando que cuenta con un depósito de almacenamiento para mercaderías para alimentos de consumo humano, propio o alquilado, con capacidad mínima de 180 metros cuadrados". Solicitamos a la Convocante la eliminación de este punto o en su caso la siguiente modificación; "en caso de que los vehículos sean alquilados presentar una intención de contrato con certificación de firma ante Escribanía Pública y una vez adjudicado se deberá presentar dicho contrato firmado entre las partes" este pedido obedece a que en caso de ser adjudicados se procederá a contratar el servicio de transporte. También en este punto solicita demostrar con la oferta que se cuenta con un depósito de almacenamiento, solicitamos cambiar a "una vez adjudicado el proveedor deberá contar con un depósito de almacenamiento..." no existe fundamento legal ni técnico para obligar a un oferente que aún sin ser adjudicado incurra en la obligación de poseer un depósito de almacenamiento para mercaderías para alimentos de consumo humano, propio o alquilado, con capacidad mínima de 180 metros cuadrados. Resulta lógico que el oferente adjudicado es quien deba poseer el deposito citado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2023
<p>El proceso ha finalizado.</p>		